



Panamá 5 de septiembre de 2016.

Nota No.RRPP-104-2016

Periodista

Mileika Lasso

La Estrella de Panamá

E. S. D.

Estimada periodista Lasso:

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, ACODECO, en su afán por transparentar toda actividad que realiza, divulga información estadística mensual a través de su página web.

En esta ocasión es necesario darle a conocer por respeto a los lectores de su prestigioso diario, y a las empresas mencionadas en su nota periodística, que la información que apareció en la edición del día viernes 2 de septiembre, sección de "Capital", bajo el título "Acodeco impone \$916 mil en sanciones hasta julio", escrito por su persona, contiene datos inexactos debido a un error involuntario en nuestro sistema de captación de datos estadísticos.

En el cuadro bajo el título "ALGUNOS AGENTES ECONÓMICOS CON MÁS SANCIONES EN PRIMERA INSTANCIA, POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY 45 DE 2007", se visualiza un total de 3, 378 sanciones por un monto de B/. 916, 782.00 de enero a julio de 2016, cuando esa cifra debió ser: 1,214 por un monto de B/.419, 470.00. Adjunto a esta nota encontrará el cuadro corregido con las sanciones impuestas.

De antemano agradecemos su amable atención y le aseguramos que el Administrador Oscar García Cardoze, ha tomado las medidas correctivas para evitar este tipo de inconvenientes.

Atentamente,

Hildegarde Herrera

Jefa de Relaciones Públicas

